



9709-1076

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

BANCO BBVA COLOMBIA vs INVERSIONES FERRELLY S.A.S RAD. 2018-658

AE

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>



Mar 12/01/2021 8:34 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

INVERSIONES FERRELLY S.A.S...

626 KB

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - 23 CIVIL MUNICIPAL CALI

ESD.

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF para el proceso EJECUTIVO que adelanta BANCO BBVA COLOMBIA vs INVERSIONES FERRELLY S.A.S RAD. 2018-658 el cual cursa en su despacho.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación con forme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos)

Cordialmente,**Jaime Suarez Escamilla**

Abogado

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com**Sofy Lorena Murillas Alvarez**

Abogada



4883838 ext 188



Cra 3 # 12 - 40 Oficina 803

Edificio Centro Financiero La Ermita - Cali



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

[Responder](#)[Reenviar](#)

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: INVERSIONES FERRELLY S.A.S
RADICACIÓN: RAD. 2018-658
GYC: 648

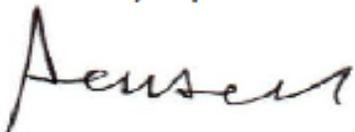
Juzgado Origen: **23 CIVIL MUNICIPAL CALI**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, teniendo en cuenta el requerimiento que me realiza el despacho para informar el motivo por el cual no se tuvo en cuenta la subrogación del FNG, es porque la liquidación que el suscrito presentó al despacho tiene fecha de recibido de 05 de diciembre de 2019, y el juzgado dió en conocimiento la aceptación de la subrogación a favor del FNG a través del estado publicado el día 27 de enero de 2020, situación que la parte desconocía. Por lo anterior procedo a presentar nuevas liquidaciones teniendo en cuenta el pago del FNG.

Lo anterior, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 100.948.022

PAGARE No.	00130924259600017676	POR VALOR DE CAPITAL + INT MORATORIOS DESPUES DEL FNG \$	\$ 26.795.955,00
PAGARE No.	00130924259600017676	POR VALOR DE INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS ANTES FNG \$	\$ 61.677.999,00
PAGARE No.	00130924200100000425	POR VALOR TOTAL \$	\$ 6.908.547,00
PAGARE No.	0013092427500058936	POR VALOR TOTAL \$	\$ 5.565.521,00

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 648
Realizado: SLM.